



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Referencia / Referència	2023/9495R
Asunto / Assumpte	SUBVENCIONES DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2023
Procedimiento / Procediment	Subvenciones Deportistas Individuales
Dir.Expediente/Dir. Expedient:	
Interesado / Interessat	EDUARD LEUCUTA SUCIU
Representante / Representant	IOANA ALINA SUCIU
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (MTM)	

ANUNCIO

Por la presente se le notifica a los interesados del contenido de la Resolución de la Alcaldía número 2024001281 de fecha 12/06/2024 de la nueva concesión de las subvenciones por concurrencia competitiva a deportistas individuales 2023 a consecuencia de la aceptación del recurso potestativo de reposición interpuesto por NIF 30364987L y referente al expediente **9495R/2023**:

“ Resolución de la Alcaldía número 2024001281 de 12/06/2024 de modificación de la concesión inicial de las subvenciones a deportistas individuales 2023.

(..../....)

PRIMERO.- Autorizar y disponer el crédito en la aplicación presupuestaria 341/48106 “Subvenciones deportistas” por importe de 10.000,00 euros en el vigente presupuesto municipal de las subvenciones por concurrencia competitiva a los deportistas individuales para la realización de actividades por deportistas individuales 2023 según la nueva valoración realizada por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 15/05/2024 siendo los importes los siguientes:

DNI/NIE	Aplicac. Presup	Importe
55416300P	341/48106	745,82
20959500Z	341/48106	1.200,00
20920427H	341/48106	1.194,54
20924048M	341/48106	1.200,00
20924544H	341/48106	1.200,00
73579171D	341/48106	1.141,47
20928370A	341/48106	400,00
30364987L	341/48106	400,00
20959646E	341/48106	933,00
20972227E	341/48106	457,75
20958800G	341/48106	800,00
24552156R	341/48106	327,42



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

SEGUNDO.- Dar un plazo de 10 días hábiles al deportista con DNI 30364987L para que aporte la documentación justificativa de la subvención concedida según lo establecido en la base 12ª de las reguladoras de las subvenciones para deportistas individuales 2023.

Contra el acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presente.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.